

**I MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO**

DECRETO EXENTO Nro. 3300

PUCÓN, 10 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nro 3028 de fecha 10 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales".-

2.- La Resolución Exenta N° 655 de fecha 15 de Febrero de 2013, que aprueba el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Ilustre Municipalidad de Pucón, para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad".-

3.- El Programa "Adquisición de insumos de limpieza para dependencias Senda Previene"

4.- El Decreto exento N°001 de fecha 02 de enero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde", al administrador Municipal, Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.-

5.- Las atribuciones que reconfiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto Refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de insumos de limpieza que facilite la mantención del espacio físico destinado al cumplimiento de funciones propias del programa.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, El Programa "Adquisición de insumos de limpieza para dependencias Senda Previene"

2.- IMPÚTESE, \$27.120.- (veintisiete mil ciento veinte pesos) a la cuenta Área de Gestión 4 "Programa Sociales", sub-programa (7) prevención de drogas y alcohol y \$ 20.000.- (veinte mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria 214-05-27, Senda Previene.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/HMS/asc

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Direcc. Desar. Comunitario
- C.C: Archivo SENDA Previene